

CAPITULO XXXVI.

Del edificio conveniente para una numerosa
asamblea.

La magnificencia de la arquitectura en un edificio destinado á una grande asamblea política, seria perjudicial casi siempre bajo el aspecto de la utilidad. Los puntos esencialmente dignos de consideracion son : 1° En cuanto á los miembros, la facilidad de oír; 2° En cuanto al presidente, la de ver; 3° La personal comodidad de los individuos; 4° Y últimamente la prontitud del servicio.

Si hay retirados asientos á los que llega con dificultad la voz, siendo penosa la atencion, no puede aplicarse por mucho tiempo. La misma distancia deja oculta para la inspeccion del gefe una parte de la asamblea; de cuya única causa puede originarse un habitual desórden.

Por otra parte los que no oyen, se ven reducidos á juzgar con arreglo á una opinion

agena; y por esto aquellas grandes asambleas populares, en las antiguas repúblicas, se sujetaban necesariamente á la direccion de dos ó tres demagogos.

La dificultad de hacerse oír puede apartar del servicio á los sugetos mas idóneos, si el metal de su voz no es proporcionado con el espacio que ella ha de llenar; se verá reducido Demóstenes á ceder su sitio á Stentor, y la primera prenda de requisito no es ya el mérito intelectual, sino una preeminencia corporal, que, sin ser incompatible con el talento, no le supone. Aun la presuncion estaria á favor del hombre débil y valetudinario: porque la inaptitud para los ejercicios corporales es la causa en parte, y el efecto en parte de una disposicion estudiosa.

Una forma circular con corta diferencia; algunas gradas que se elevan en anfiteatro; el asiento del presidente colocado de modo que él vea toda la asamblea; un espacio central para los secretarios y papeles; varios cuartos contiguos para las comisiones; tribunas para los espectadores; un aposentillo para

los compositores de los papeles públicos; estos son los puntos mas importantes. No me estiendo á especificacion ninguna sobre la salubridad de la sala, y comodidad del servicio; unicamente diré, que una sala bien adaptada á todos estos objetos, tiene mas influjo que lo que se discurririan al primer aspecto, para asegurar la continua asistencia de los miembros, y facilitar el ejercicio de sus funciones.

FIN.

DISCURSO PRELIMINAR.	Pág. 1
CAP. I. Materia de la obra.	15
CAP. II. I. De los cuerpos políticos.	20
II. De los cuerpos permanentes	24
CAP. III. De la publicidad.	29
I. Razones justificativas.	30
II. Objeciones.	43
III. Objetos que la publicidad ha de abrazar.	52
IV. Excepciones á la regla de la publicidad.	56
V. Medios de publicidad.	57
VI. Estado de las cosas en Inglaterra.	61
CAP. IV. Division del cuerpo legislativo en dos asambleas.	74
CAP. V. Inconvenientes que han de evitarse.	86
CAP. VI. Del presidente	95
CAP. VII. De la iniciativa de obligacion, y derecho de proponer comun á todos.	106
NOTA. Sobre la presencia de los ministros en las asambleas.	112
CAP. VIII. De los diversos actos que forman un decreto.	125
CAP. IX. Promulgacion de las proposiciones, proyectos de ley, enmiendas. Orden del trabajo.	129